



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
4 de junio de 2025

Original: español  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Información recibida del Estado Plurinacional  
de Bolivia relativa al seguimiento  
de las observaciones finales sobre los informes  
periódicos 21° a 24° combinados\***

[Fecha de recepción: 3 de junio de 2025]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



## I. Introducción

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (“Comité”) examinó los Informes Periódicos 21° al 24° Combinados del Estado boliviano sobre la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD/C/BOL/21-24) en sus sesiones 3023° y 3043°, celebradas el 21 y 22 de noviembre de 2023, aprobándose observaciones finales el 05 de diciembre de 2023, en el referido documento, el Comité solicitó al Estado Plurinacional de Bolivia: la remisión de información sobre la aplicación de las Recomendaciones contenidas en los párrafos 20 y 34 hasta diciembre de 2024 (Informe de Seguimiento).

2. Conforme el mandato de la Comisión para la Presentación de Informes de Estado y para Desapariciones Forzadas<sup>1</sup> “CPIE”, creada mediante Decreto Supremo N° 4816 de 26 de octubre de 2022, el presente informe fue elaborado por la Secretaría Técnica de la CPIE que recae en el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF) dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) con información proporcionada por instituciones estatales de protección y promoción de derechos humanos en Bolivia.

## II. Información adicional relativa a las observaciones finales (CERD/BOL/CO/21-24)

### A. Información relativa al párrafo 20 a)

3. En el marco de los lineamientos metodológicos para la evaluación y seguimiento de planes, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización<sup>2</sup> ha iniciado el seguimiento al desarrollo del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral (PMDI) para Vivir Bien contra el Racismo y toda forma de Discriminación (2021-2025), mismo que fue presentado en sesión del Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación el 9 de abril de 2024.

4. El PMDI contempla metas e indicadores para las acciones orientadas a luchar contra los flagelos del racismo y la discriminación, y ha definido para los diferentes ámbitos las siguientes acciones estratégicas sectoriales:

<i>Ámbito</i>	<i>Línea de Acción Estratégica del PMDI 2021-2025</i>
Político	Prevenir y luchar de manera efectiva los hechos de racismo y discriminación.
Administración Pública	Fortalecer la institucionalidad pública estatal para la prevención y sanción contra racismo y discriminación (como administradores de justicia y como garantes de derechos).
Social	Generar oportunidades de acceso a servicios públicos (educación, salud y vivienda en igualdad de derechos) en favor de las poblaciones en situación de vulnerabilidad afectadas por racismo y discriminación.
Económico productivo	Promover mejores condiciones de empleo y acceso a oportunidades de emprendimientos, favorables para las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

<sup>1</sup> La CPIE se encuentra conformada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Procuraduría General del Estado.

<sup>2</sup> Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Informe CITE:NEC/VDD/DGLCRD/UPLCR y TFD N°039/2024 de 24 de abril de 2024.

## B. Información relativa al párrafo 20 b)

5. La Dirección General de Lucha contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (DGLCRYTFD) dependiente del MCDyD, incluyó en todas sus actividades la socialización del PMDI. Asimismo, continúa con la difusión de su contenido en medios digitales, haciendo notar que el Plan se encuentra publicado en la página web del MCDyD en el siguiente enlace: <https://www.minculturas.gob.bo/plan-multisectorial-de-desarrollo-integral-para-vivir-bien-contra-el-racismo-y-toda-forma-de-discriminacion-2021-2025/>.

6. Por otro lado, la DGLCRYTFD compartirá el documento con las organizaciones de las diferentes poblaciones en situación de vulnerabilidad, a efectos del ejercicio del derecho al control social. En el mismo sentido, la DGLCRYTFD preparó un calendario con fechas emblemáticas del derecho a la igualdad y no discriminación, a efectos de remitir a las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) notas de cortesía, emplazando a que agenden y desarrollen acciones de prevención y contra el racismo y discriminación.

## C. Información relativa al párrafo 34 a)

7. El 7 de septiembre de 2022 se aprobó el Decreto Supremo N° 4793, que reglamenta la Ley N° 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad. El Decreto Supremo señala que la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios<sup>3</sup> (DIGEPIO), funcionará dentro la estructura del Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Adicionalmente, durante la gestión 2022, a la cabeza de la DIGEPIO, se elaboraron dos protocolos: 1) Protocolo de Identificación y Registro de Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad (RM-Z-131-2022); y 2) Protocolo de Prevención Protección y Fortalecimiento a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad (RM-Z-125-2022).

8. Adicionalmente, el D.S. N° 4793 crea el Comité de Protección a Pueblos Indígena Originarios en Situación de Vulnerabilidad (CPPIOSV), como instancia de coordinación y generación de políticas públicas para este tipo de naciones y pueblos indígenas. El Comité está conformado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización. En este marco el CPPIOSV a junio de 2024, tuvo cinco sesiones ordinarias, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primera sesión, 25 de enero de 2023, se aprobó el reglamento del CPPIOSV y se establecieron líneas de trabajo en el marco de la Ley N° 450.
- Segunda Sesión, 16 de febrero de 2023, los Ministerios que conforman el Comité presentaron propuestas de trabajo, de la cual se estableció el Plan de Trabajo/2023, con base en los protocolos y la Ley N° 450, considerando al Sistema Integral de Monitoreo (SIM).
- Tercera Sesión, 25 de abril de 2023, en la que se aprobó el Plan de Trabajo para establecer los mecanismos y políticas sectoriales e intersectoriales de prevención, protección y fortalecimiento a 12 naciones y pueblos indígenas o segmentos en situación de alta vulnerabilidad. Adicionalmente, se aprobó el documento de aplicación: “Tipos, alcances y situaciones de vulnerabilidades en la protección a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad”. Finalmente, se presentó el avance de las acciones que viene efectuando la DIGEPIO con algunas poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Cuarta Sesión, 29 de septiembre de 2023, en esta sesión se contó con la participación del presidente del Tribunal de Justicia, Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), delegados de la comunidad la Tunita y del Sub Consejo

<sup>3</sup> Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios, Informe Cite: MJTI-DIGEPIO-INF-Z-83-2024 de 10 de junio de 2024.

Tsimane del Sector Yacuma (SCTSY) y se notificó la activación de los mecanismos de prevención, protección y fortalecimiento a las instancias participantes.

- Quinta Sesión, 9 de mayo de 2024, se presentó el Plan Estratégico para la Atención, Protección y Desarrollo Sustentable a Naciones y Pueblos Indígenas en Situación de Vulnerabilidad 2024 – 2026, el Plan Estratégico de Protección a las Comunidades Tsimanes del Sub Consejo Tsimane Sector Yacuma (SCTSY), y el Sistema Integral de Monitoreo (SIM). La sesión contó con la participación del directorio del SCTSY, y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

9. Durante la gestión 2023, se relevaron los siguientes informes de identificación: Informe Institucional de Identificación del Pueblo Toromona, e informes Preliminares de Identificación del Pueblo Puquina, Araona, Toba, Urus, Machineri, Yaminagua, Ese Ejja y Tsimane sector Yacuma. Cabe mencionar, que se cuenta con mecanismos activos e implementados de monitoreo y evaluación en favor de las familias guaraníes de la hacienda la Tunita, y de las comunidades Tsimane del sector Yacuma.

10. En la intervención directa a naciones y pueblos indígenas o segmentos en situación de alta vulnerabilidad se han realizado planes de acción para los Urus, Tsimane del Sector Yacuma y Ese Ejja. Señalar también, que se llevó a cabo el Primer Encuentro de Pueblos Indígenas de Tierras Bajas en Situación de Vulnerabilidad”, con la participación de 4 naciones y pueblos indígenas o segmentos en situación de alta vulnerabilidad.

#### **D. Información relativa al párrafo 34 b)**

11. La DIGEPIO como unidad organizacional del MJTI, contempla una estructura básica de cargos para dar respuesta inicial a las atribuciones establecidas en la Ley N° 450.

12. Así, ha iniciado el proceso de elaboración del diseño del Sistema Integral de Monitoreo de Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Alta Vulnerabilidad (SIM). Además, elaboró el Documento Conceptual Metodológico, cuyo contenido establece la finalidad, naturaleza, objetivos, el alcance del SIM y la descripción detallada de sus componentes. El SIM permitirá sistematizar y analizar los resultados y las evidencias que se obtengan de las investigaciones realizadas; y de la información preexistente, para proponer la aplicación de mecanismos de atención. Asimismo, se formuló y presentó al MJTI el proyecto de reglamento de uso y acceso del SIM.

#### **E. Información relativa al párrafo 34 c)**

13. Con el objeto de implementar el Plan de Acción para la protección del Pueblo Indígena Tsimane del sector Yacuma se realizaron las siguientes acciones:

- En fecha 23 de marzo del 2023, el Cacique Mayor del Sub Consejo Tsimane Sector Yacuma (SCTSY) mediante memorial, pone a conocimiento del Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina (VJIOC) la problemática que atraviesan las comunidades pertenecientes al referido Sub Consejo. Analizada la documentación, se infirió que el Pueblo Indígena Tsimane del Sector Yacuma estaría sufriendo desplazamiento forzoso de las tierras que habitan por parte de interculturales, campesinos y empresas de rubro maderero, lucha que se viene desarrollando desde la gestión 2021.
- Al respecto, la DIGEPIO, realizó una reunión virtual con representantes del SCTSY con la finalidad de recabar mayores detalles acerca de la afectación de los derechos del Pueblo Indígena Tsimane en el Sector Yacuma, llegando a coordinar una visita in situ los días 26 y 27 de abril del 2023. Durante la visita in situ, el equipo técnico de la DIGEPIO realizó un taller sobre la Ley N° 450 y demás normativa sobre Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de alta vulnerabilidad y recogió información sobre las comunidades de Aguas Saladas, Río Grande y Tuvijtunsi, con la finalidad de realizar un relevamiento de información a fin de identificar posibles situaciones de vulnerabilidad de la población Tsimane y establecer la afectación de sus derechos.

- En fecha 12 de julio de 2023, la DIGEPIO emitió el informe Técnico sobre Afectaciones de Derechos del SCTSY, recomendando la activación del mecanismo de prevención en el ámbito territorial y de salud. Por otro lado en fechas 22 y 23 de septiembre de 2023, realizó la visita de campo a la nueva Sede del SCTSY en la Comunidad 10 de junio y a la Comunidad Palmira; socializó el contenido y alcances de la Ley N° 450 y Decreto Supremo N° 4793; verificó la situación de las comunidades Tsimane visitadas; realizó levantamiento y registro de información sobre afectaciones y situaciones de vulnerabilidad; y, entabló coordinación con autoridades de las comunidades, a fin de realizar el seguimiento respectivo a la activación del mecanismo de prevención en los ámbitos territorial y de salud que franquea la Ley N° 450.
- En la cuarta sesión ordinaria del CPPIOSV, realizada el 29 de septiembre de 2023 en la ciudad de Santa Cruz, la DIGEPIO presentó el 'Diagnóstico sobre Situaciones de Vulnerabilidad y Afectación de Derechos en las Comunidades del Sub Consejo Tsimane Sector Yacuma'. Este diagnóstico fue elaborado por la DIGEPIO a partir de las intervenciones basadas en el relevamiento de información obtenido durante la visita de campo a cinco comunidades pertenecientes al SCTSY.
- En fecha 15 y 16 de noviembre del 2023, se desarrolló la actividad de implementación del mecanismo de prevención en el ámbito de salud a favor del SCTSY, realizado en la Sede del Sub Consejo Comunidad 10 de junio, con la participación de los siguientes programas del Ministerio de Salud y Deportes: Programa SAFCI, Programa Bono Juana Azurduy (BJA), Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad, Programa Nacional de Salud Oral y Dirección General de Medicina Tradicional, obteniendo como resultado que 249 personas recibieran atención médica del Programa SAFCI. Asimismo, se otorgó atención primaria odontológica y se promocionó la salud oral; se brindó orientación sobre los derechos de las personas con Discapacidad y, se logró diagnosticar a 5 personas con discapacidad.
- El 13, 14 y 15 de noviembre de 2023, el equipo técnico del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal realizó la visita de campo a las comunidades del SCTSY, recolectando información sobre focos de calor identificados en dicho territorio, para la emisión de informe técnico respectivo.
- En fecha 26 de enero de 2024, se realizó el verificativo de campo a las Comunidades Indígenas Jatatal y Palmira en coordinación con el directorio del SCTSY y la participación del Viceministro de Justicia Indígena Originaria Campesina. El 6 de febrero de 2024, en el Municipio de Rurrenabaque se llevó a cabo la 1ra. Reunión de la Comisión de Seguimiento a las Demandas y Necesidades de las Comunidades Tsimanes del Sector Yacuma, realizando la exposición de los avances que se viene efectuando en protección a estas comunidades y la entrega de informes de seguimiento a la aplicación del Mecanismo.
- El 7 de febrero de 2024, se realizó el verificativo a la comunidad Río Grande. El 6 de abril de 2024, en la Asamblea General Ordinaria gestión 2024 del SCTSY, la DIGEPIO activo el Mecanismo de Protección en sus ámbitos: Territorial, Salud, Medio Ambiente y Monitoreo, notificando a toda la directiva en la sede Comunidad 10 de junio.
- Con la finalidad de evidenciar la posición de tierras en el sector Yacuma, conforme al Lineamiento Estratégico (LE) 1 del Plan Estratégico de Protección a las Comunidades Tsimanes del Sub Consejo Tsimane Sector Yacuma, del 13 al 17 de abril de 2024, la DIGEPIO realizó el recorrido in loco a las comunidades Tsimane del Sector Yacuma para el relevamiento y registro de información y demarcación geográfica de las áreas de ocupación, caza, pesca, tránsito y lugares sagrados.
- Efectuado el Diagnóstico sobre Situaciones de Vulnerabilidad y Afectación de derechos en las Comunidades del Sub Consejo Tsimane del Sector Yacuma (SCTSY), la DIGEPIO activó el Mecanismo de Prevención en los ámbitos Territorial y Salud en coordinación con las instancias respectivas.

- Durante la gestión 2024, se continuó el trabajo con los Tsimane, para lo cual se está implementando el Plan Estratégico de Protección a las Comunidades Tsimane del Sub Consejo Tsimane sector Yacuma (SCTSY) 2024 – 2026, siguiendo los siguientes Lineamientos Estratégicos:
    - Sistematizar información sociocultural y realizar la demarcación geográfica de las zonas de ocupación y tránsito de las comunidades pertenecientes al SCTSY.
    - Gestión estratégica a la implementación gradual de los mecanismos de atención, con seguimiento, monitoreo y evaluación a los resultados a través de indicadores establecidos.
    - Efectuar el registro y monitoreo integral a los mecanismos de atención a las comunidades pertenecientes al SCTSY, a través del Sistema Integrado de Monitoreo (SIM).
-